

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y NUEVA ZELANDA

El próximo 1 de mayo de 2024 entra en vigor el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda (1), que se firmó en Bruselas el 9 de julio de 2023.

El objetivo del acuerdo es intensificar las relaciones económicas y ampliar el comercio y las inversiones bilaterales.

¿Qué necesitamos saber sobre el nuevo acuerdo?

- Eliminará todos los aranceles sobre las principales exportaciones de la UE a Nueva Zelanda, como la carne de porcino, el vino y el vino espumoso, el chocolate, los artículos de confitería y las galletas.
- Protegerá cerca de 2 000 vinos y bebidas espirituosas de la UE.
- Protegerá 163 de los productos tradicionales de la UE.
- Facilitará los flujos de datos, unas normas predecibles y transparentes para el comercio digital y un entorno en línea seguro para los consumidores.
- Evitará requisitos de localización de datos no justificados y mantendrá niveles elevados de protección de los datos personales.
- Ayudará a las pequeñas empresas a aumentar sus exportaciones gracias a un capítulo dedicado a las pequeñas y medianas empresas.
- Reducirá los requisitos y procedimientos de cumplimiento para permitir un flujo más rápido de mercancías.
- Protegerá y hará respetar los derechos en materia de propiedad intelectual, adaptándolos a las normas de la UE, de conformidad con los compromisos de Nueva Zelanda.

Más información: [EU-New Zealand \(europa.eu\)](https://europa.eu/eu-foreign-affairs/en/press-releases/2023/07/09/eu-new-zealand-free-trade-agreement) | [Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Nueva Zelanda \(europa.eu\)](https://europa.eu/eu-foreign-affairs/en/press-releases/2023/07/09/eu-new-zealand-free-trade-agreement)

¿Alguna duda?

Nuestro equipo de expertos le proporcionarán más información y aclarar cualquier duda, sobre este nuevo reglamento.
[Contacto](#)